

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:12/08/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-E254-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR006-E254-2022

No. de Pedido: D2P0471

Elaboración: 10/08/2022 Impresion 10/08/202

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

12/08/2022

Partida presupuestal:

0401 21053002

813.00

Clasificación presupuestal:

21

E. 0 Cantidad Unidad

Partida Clave del Artículo

R.F.C. ASO -061124-JP9

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V.

Descripción

00093068

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

MEXICO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

No. Proveedor:

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0 Precio

Importe Total

17.073.00

06034542810001

Lugar de entrega:

1

EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 12.7CM. 1 AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO

SUBARACNOIDEO PARA PACIENTES OBESOS CON

RAQUIMIX II Marca:

procedencia:

R.F.C. ASO -061124-JP9
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Tipo Presen: EQP

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL

I. V. A.

17,073.00

TOTAL

2,731.68

19,804.68

(diecinueve mil ochocientos cuatro pesos 68/100 M.N.)

Área Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVANTOURIGUEZ JEFE OFNA. CTRL ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID EL DEPTO SUMINISTRO CTRL. ABASTO

Área Contratante

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ BS Y CONT SS Área Contratante

C.P. DINAM MONAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO V FOUR

Representante Legal DRA MARIA



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E254-2044

No. de Pedido: D2P0471

Elaboración: 10/08/2022 Impresion 10/08/2022

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Loc. 80

Inm. 01

12/08/2022 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 21053002

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

No. Proveedor: R.F.C. ASO -061124-JP9

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Unidad solicitante: ALINIAGEN DE LEGACIONAL EN PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

 1. DEL PEDIDO
 1. Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
 1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
 1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
 1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación. 1.1 Este pedido se sustema con pase edido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a la cotización presentada por el mismo, y conforme a la cotización presentada por el mismo, y conforme a la cotización presentada por el mismo, y conforme a la cotización presentada por el mismo, y conforme a la cotización presentada por el mismo, y conforme a la cotización presentada por el mism 1.2 El proveedad acceptado en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuar. condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuar. condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuar. condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuar.

ante la Coordinacion de Abasteurina de la PROVEEDOR.

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 Si el último dia del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de la Siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de la Siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de la Coordinación de la Plazo de la Coordinación 1.3 Si el último dia del piazo o la resulta del provincia del provincia

1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà canceiar esse pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple o condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor no encontrarse en ninguno de los subjestos de infración.

1.4 El Instituto Mexicano del Deguno Dedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.

1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para la respectable en su caso, de adjudicación. 1.5 El proveedor manificata dejo producción.

ser susceptible en su caso, de adjudicación.

ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos en alguno de los supu 1.6 El proveeuor usuara supplicación, el proveedor hace la entrega de la opinión Servicios del Sector Público (LAASSP).
Servicios del Sector Público (LAASSP).
1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de la Federación 1.7 En el supuesto 1.7 En el s

1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Articulo 32 D del Código Fir attualizada emitida por el SAT, IMSS el INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones, actualizada emitida por el SAT, IMSS el INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones. actualizada emilioa pui el 371, illuda que, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier ofra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier ofra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. 1.8 Los gasios por unicepia de la como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agr. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier o federales como estatales de concepción del federales como estatales de cualquier de concepción del federales como estatales de cualquier de concepción del federales como estatales de cualquier actualizada emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de s 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIUN.
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición de los especificaciones calidad de los bienes entregados y la consignada de los especificaciones calidad 2.1 El proveedor genera yarannes.

2.2 Especial de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.

La reposicion de los pierres sera son de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2 El Instituto menuello de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.
3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitados en los pedidos.

3.1 El proveedul debeta suma serva del análisis del Departamento de solicitada en los pedidos.
Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la contra de la Nota: Pudieta existin la positiona de la misma, al presentarse a Control del Abasto.

3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la misma del pedido y deberá entregar original y copia de la misma del pedido y deberá entregar original y copia de la misma del pedido y deberá entregar original y copia del pedido y deberá entregar original y c Control del Abasto.

3.2 El proveedor registrarà en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a la pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la pedido todos los datos control de

LIC. JOSE ARTURO GALVAN ROLL RIGUEZ Área Requirente JEFE OFNA. CTRL ABASTO

nistrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABATO EL DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratante

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ BS Y CONT SS Area Contratante

C.P. DILIAM MONAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIQ Representante Legal

DRA, MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT ORG. DE OP. ADMVA DESCONS IMSS PUE.



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-F254-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E254-2022

No. de Pedido: D2P0471

Elaboración: 10/08/2022 Impresion 10/08/2022

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160 00093068

No Requisición: PAC Fecha de entrega: 12/08/2022

Partida presupuestal:

0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ASO -061124-JP9

No. Proveedor:

R.F.C. ASU -U61124-JP9
Unidad solicitante: ALMACEN DE FEBRERO OPIENTE VUEBLA Unidad solicitante: ALMACEIA DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

TS 15

E. 0

U. 90 P 0

recibido en el original de la remisión.

recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada compromete en la fecha señalada compromete en la fecha señalada comp

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y solo 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y solo 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y solo acepta el prese y con las especificaciones requeridas.

y con y curi las solutions podrán ser entregados en la NOM-072SSA1 vigente.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en entregados intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en entregados entregados en entregados entregados entregados en entregados en entregados en entregados entregados entregados entregados entregados entregados entregados en entregados e medicamentos que aún se denominan como gente ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad de los bienes, no podrá entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, coniados a partir del día siguiente a que mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, coniados a partir del día siguiente a que mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, i le para de entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, infinima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen en la cual se o

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez dias naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del plazo de la plazo d 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez dias naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligacione
4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será de la cuerdo a lo cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será de la cuerdo del plazo establecido, no será del pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto del plazo establecido en la cuerdo del plazo establecido, no será del presente del pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto del plazo establecido, no será del plazo estab 4. UE L'A ON Se obliga a otorgar, dentro dei 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro dei plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será de la cargo de la cargo del 10% (diez por ciento), del monto del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será de la cargo del 10% (diez por ciento), del monto del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del pedido por un importe del 10% (diez por ciento), d

necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (1843). del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse 4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.4 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.5 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.5 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor seguir el procedimiento siguiente:

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveduor, en equellos contratos cuyo mediante cheque cerificado, para lo cual. Se deberá seguir el procedimiento siguiente: diante cheque cerificado, para lo cuai, se de l'instituto Mexicano del Seguro Social.

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto de garantia, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título da hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

I. El cheque debe expeditise a fluttude a título de garantia, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administr III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administr III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo.

III. El cheque será devuelto a más tardar el sus de la entrega de los bienes objeto del En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del del compromiso incumplido para que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido para que del del compromiso incumplido para que del compromiso incumplica que del compromiso incumplido para que del compro presente poda.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del del incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del normal de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción de un

valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta erecto legal alguno cualquier i, suo recesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses sus necesidades reasigne el volumen no entregado a

5. CONDICIONES DE PAGO.
5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa 5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas. Rases y Lincomicat.

5.1. El pago de este pedido, se realizara de la facturación de los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desconcentrada del IMSS en Puebla.

Desconcentrada del IMS

5.2 - El instituto realizará los pagos de cuma.

5.2 - El instituto realizará los pagos de cuma.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3 - El pago se efectuará al proveedor medianle al SAT los CFDI a favor ¿DEL INSTITUTO ¿, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido.

5.3 - El pago se efectuará al proveedor median el SAT los CFDI a favor ¿DEL INSTITUTO ¿, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Mexicano del Pedido.

Instituto Mexicano del Mexicano del Pedido para su autorización y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1 inciso el del mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto Mexicano del Mexicano del Pedido para su autorización y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1 inciso el del mexicano del Seguro del 15.3. El pago se efectuará al proveedor mentos el SAT los UFUI a ravor ¿DEL INSTITUTO ¿, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización. 5.3. El pago se efectuará al proveedor mentos en terminos de los dispuestos del comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización. 5.4. El proveedor se obliga a NO cancelar ante el área de Trámites y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1, inciso a) de las expresa, esta el formar ante el área de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Rases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, acretidad e importe de los bienes adjudicados. 5.4. El proveedor se obliga a NO cancella de Tramites y prograciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo expresa, debiendo éste informar ante el área de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones de Instituto de los bienes adjudicados.

Políticas. Bases y Lineamientos en Materia

Políticas. Bases y Lineamientos en Materia

5.5.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.

5.6.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.

5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del Instituto que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacén. Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiquires, Arrendamientos y Prestación de Ser 5.5. - La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados. 5.5.- La(s) factura(s) deberan describil de la nombre del instituto que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del información: número de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacén. 5.7.- La(s) factura(s) debe(n) contener la siguiente información: número de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacén.

LIC. JOSE ARTURO GALVANTOURIGUEZ Área Requirente

JEFE OFNA. CTRL ABASTO GILDARDO NAVARRETE ABAID istrador del Contrato

Area Contratante EL DEPTO SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ BS Y CONT SS Area Contratante

C P DILIAM MONANO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIQ Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA DESCONS IMSS PUE.



Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-E254-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E254-2022

No. de Pedido: D2P0471

Elaboración: 10/08/2022 Impresion 10/08/2022

No Requisición: PAC

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V. Dirección: CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

Fecha de entrega: 12/08/2022 Partida presupuestal:

0401

Clasificación presupuestal ·

21053002

No. Proveedor: R.F.C. ASO -061124-JP9

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE MARIE DE FEBRERO ORIENTE DE FEBRERO ORIENTE MARIE DE FEBRERO ORIENTE DE FEBRERO DE FEBR

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Lugar de entreya.

Loc. 80 Int

5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Feta ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.9.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.9.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.8.- La representación impresa del Comprovamo Materia de Seguridad Social¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.9.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factora(s) a pago. 5.10.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y estar vi 5.9. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.10. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.10. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago. 5.11. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura ser positiva y estar vigente y estar v

5.9. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.10. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.12. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.12. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.13. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.14. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.15. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.16. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.- ¿Opinion del Accidente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamier su caso de que ¿El Proveedor¿ presente su cargo, líquidas y servicios del Sector Público.

y Servicios del Sector Público.

5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por líquidar e su cargo, líquidas y Servicios del Sector Público.

5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por líquidar e su cargo, líquidas y Servicios del Sector Público.

5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad com lo dispuesto en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumenta instrumenta instrumenta del sector de Sector Público. 5.12.- En caso de Que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquio y Servicios del Sector Público.

y Servicios del Sector que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquio y Servicios del Sector que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquio y Servicios del Sector que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquio y Servicios del Sector que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por líquidar a su cargo, líquio y Servicios del Sector que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por líquidar a su cargo, líquio y Servicios del Sector que a través de la Jefatura de Servicios de Final Sector de Jefatura de Servicios de Jefatura de Jefatu y Servicios del Social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios da Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios da Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios da Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios da Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios da Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios de Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios de Finance en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto; para que a través de la Jefatura de Servicios d exigibles a favor de ¿El Histilulos, del Region descuento en los recursos que le correspond previo al pago de cualquier factura le sean aplicados Como descuento en los recursos que le correspond previo al pago de cualquier factura le sean aplicados Constitutivos o por cualquier otro concepto tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Inviera por concepto.

DE LAS SANCIONES.

6.1 - PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. - El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes.

6.1 - PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. - El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes. 6.- DE LAS SANCIONES.
6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por 6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- EL INSTITUTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- EL INSTITUTO DE LOS BIENES ADJUDICADO DE LAS SALVANENCIONAL POR ATRACE la incumption, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

6.1. PENA CONVENCIONAL POR ATRACE la incumption, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

or el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumption, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

or el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumption, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿, no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un or el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumption, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿, no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un or el equivalente de la 2.5%, sobre el valor total de lo incumption, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿, no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un cada uno de los supuestos siguientes: A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los.

A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los como entrega con atraso.

A) Cuando ¿el proveedor¿ no entrega con atraso.

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establacido.

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establacido.

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

A) Cuando del Procedor como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

1 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

1 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

1 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

1 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

2 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

3 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

3 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

4 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

5 aximo de cuatro días como entrega con autoro del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

5 aximo de cuatro días como entrega con autoro días de incumplimiento del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

6 aximo días como entrega con autoro días de incumplimiento del plazo senaiado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

6 aximo días como entrega con entrega con entrega con entrega con entrega con entrega con entrega de senaiado en el presente pedido día de cuatro días de senaiados en entrega con entrega con entrega con entrega con entrega maximo de descripción de proveedor; no reponga del control de la control de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

B) Cuando ¿el proveedor; no reponga del cuando de la control de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregado.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incump E) Cualita convencional por atraso se caracter de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de di nanera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de di nanera proporcional al importe de la garantía de scentar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

D) ¿El proveedor¿ autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Área Requirente LIC. JOSE ARTURO GALVA JEFE OFNA. CTRL ABAST

trador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABATO L DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratante

C.P. SIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ BS Y CONT SS Área Contratante

C.P. DILLAM MONAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIQ. Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA DESCONS IMSS PUE.



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 12/08/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-006-E254-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AA-050 GYR 006-E254-2022

No. de Pedido: D2P0471

Elaboración: 10/08/2022 Impresion 10/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/08/2022

Partida presupuestal:

0401

21053002

R.F.C. ASO -061124-JP9

Proveedor: ASOKAM, S.A. DE C.V.

No. Proveedor:

00093068

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Dirección CALLE MARSELLA NUM. 246 INT. PISO 2F AMERICANA GUADALAJARA 44160

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLIC	DE LA LEY	DE AD	QUISICI	The state of the s
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Roberto Tonja Nicto				
CARGO Rap. Ligal				
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)			
(Cung ~ 3	FECHA	DIA	MES	AÑO
Poder H 68,538 Fecha O. Abril 20 Cic Carlos Otz. Aceus en Gol.	o No	FORMA	122	

OBSERVACIONES

ELIMINADO EL NÚMERO DE TELEFONO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Área Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN ROURIGUEZ JEFE OFNA, CTRL ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID

EL DEPTO SUMINISTRO Y CTRL ABASTO

Area Contratante

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ BS Y CONT SS Area Contratante C.P. DILIAM MONAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIQ.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA DESCONS IMSS PUE